



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que por Resolución Decanal n° 2149 de fecha 19 de Noviembre de 2009 se dispuso que la agente **Natalia E. Roda**, titular de un cargo 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, se desempeñe transitoriamente en Mesa de Entradas dependiente del Área Operativa de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que la función de la agente Roda en la Mesa de Entradas consiste en la comunicación de la totalidad de la documentación, tanto a Dependencias de la Universidad como a las que se encuentran en otros puntos de la Ciudad;

que la Srta. Roda venía desempeñando esta función teniendo en cuenta que esta tarea ha sido históricamente de competencia del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales;

que desde fines del año 2009 esta Dependencia adhirió al Digesto Electrónico diseñado por la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo objetivo es el de elevar todas las normativas dictadas en el ámbito de esta Facultad a la página de internet de la Universidad, para que puedan ser consultadas masivamente por todos los interesados;

que por esta razón la comunicación de la documentación mediante el formato papel ha disminuido considerablemente;

que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal n° 2149/09;

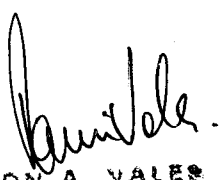
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

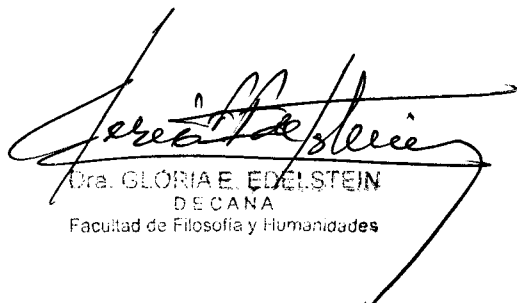
ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal n° 2149/09, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 FEB 2010

RESOLUCIÓN N°: 131
m.s.


Sr. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades